

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS
DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO, NO PARAESTATAL, REVOCABLE E
IRREVERSIBLE NÚMERO 16551-2**

En la Ciudad de México, siendo las once horas con cuatro minutos del doce de julio del año dos mil veintidós, se reunieron las personas integrantes del Comité Técnico para llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del año dos mil veintidós, conforme a lo estipulado en las Cláusulas Séptima y Octava, Base A, del Contrato de Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2; así como a lo dispuesto en el artículo 13, fracción II, de las Reglas de Operación para el Estricto Cumplimiento del Fin del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2. La sesión se verificó de manera virtual y tuvo lugar a través de la plataforma Microsoft Teams. Dicha modalidad a distancia atiende lo dispuesto por el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, mediante el cual el Consejo General aprobó la implementación, tanto de medidas que garanticen el adecuado funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales, como de disposiciones preventivas para la protección de las personas servidoras públicas y aquellas que acudan a las instalaciones del propio Instituto con motivo de la Covid-19.

En la presente sesión, se tomó protesta a la Mtra. Mónica Chalchy García, Directora de Planeación y Recursos Financieros, así como a la Lic. María Isabel Cervantes José, Subdirectora de Patrimonio Institucional, adscrita a la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, ambas del Instituto Electoral de la Ciudad de México. La primera, como Vocal Propietaria; la segunda, como Vocal Suplente de este órgano colegiado.

De esta manera, se celebró la Segunda Sesión Ordinaria del año dos mil veintidós, del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, con la presencia de personas servidoras públicas siguientes:

Presidente del Comité:

Lic. Gustavo Uribe Robles

Encargado de Despacho
de la Secretaría Ejecutiva.

Secretario del Comité:

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez

Secretario Administrativo.

Vocales:

Lic. Susana Hernández Polo

Encargada de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de Organización
Electoral y Geoestadística.

Dr. Netzahualcoyotl Flores Rodríguez

Director de Información e
Infraestructura Informática (Vocal
Suplente).

Lic. María Isabel Cervantes José

Subdirectora de Patrimonio
Institucional (Vocal Suplente)

Mtra. Mónica Chalchy García

Directora de Planeación
y Recursos Financieros.

Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal,
Revocable e Irreversible número 16551-2

Invitada e Invitados Permanentes:

Lic. Lydia Beristain Garza

Subcontralora de Auditoría, Control y
Evaluación, y Representante suplente
de la Contraloría Interna del IECM
ante este Comité Técnico.

Lic. María Guadalupe Zavala Pérez

Titular de la Unidad Técnica
de Asuntos Jurídicos.

Acto seguido, se declaró el inicio de la sesión y se dio lectura al siguiente proyecto de Orden del Día:

1. Lista de asistencia y verificación del quórum.
2. Análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de Orden del Día.
3. Presentación del Informe sobre el Seguimiento de Acuerdos del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2.
4. Presentación del saldo del Fideicomiso, Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, conforme al último estado de cuenta emitido por la Fiduciaria.
5. Presentación de los resultados de la auditoría externa practicada al Fideicomiso, Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, por el despacho de contadores públicos Ramos Herrera y Cía., S.C., al período: primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno.
6. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso, Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, por el que se instruye a la Fiduciaria el pago, con cargo al patrimonio fideicomitado, de los servicios de auditoría externa practicados al Fideicomiso, por el despacho de contadores públicos Ramos Herrera y Compañía, S.C., al período: primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno.
7. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, por el que se instruye a la fiduciaria restituir al Instituto Electoral de la Ciudad de México, con cargo al patrimonio fideicomitado, los honorarios finiquitados al perito tercero en discordia, el cual fue nombrado y ordenado por el Juez Cuadragésimo Séptimo en materia Civil de la Ciudad de México, para elaborar el dictamen en materia de contabilidad, a efecto de desahogar la prueba pericial en el Juicio Especial de Fianzas, con número de expediente 357/2014, y el Trámite de Incidente de Ejecución de Sentencia y Liquidación de Intereses Moratorios.
8. Asuntos Generales.

2. Análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de Orden del Día.

El proyecto de Orden del Día fue aprobado mediante votación nominal, y por **UNANIMIDAD** de las personas integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso, sin que se hayan presentado observaciones respecto al mismo.

3. Presentación del Informe sobre el Seguimiento de Acuerdos del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2.

El licenciado **Gustavo Uribe Robles** sometió a la consideración de las personas presentes el informe sobre el seguimiento de acuerdos y preguntó si alguien deseaba hacer uso de la palabra.

Sobre este punto del Orden del Día, el licenciado **César Alberto Hoyo Rodríguez** manifestó que se recibieron observaciones de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, consistentes en señalar que, mediante alcance del 8 de julio de 2022 a la Convocatoria a esta Segunda Sesión Ordinaria, fue entregado el reporte del despacho jurídico Cataño Escorcia y Asociados, al 6 de junio de 2022, sobre el estado procesal del Juicio Especial de Fianzas sostenido contra Chubb Fianzas Monterrey Aseguradora de Caución, S.A.

Al no haber más intervenciones, el Comité Técnico del Fideicomiso tuvo por presentado el Informe sobre el Seguimiento de Acuerdos.

4. Presentación del saldo del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, conforme al último estado de cuenta emitido por la Fiduciaria.

El licenciado **Gustavo Uribe Robles** sometió al examen de las personas presentes, el informe sobre el reporte del saldo del Fideicomiso; además, les consultó si querían emitir comentarios sobre el particular.

Al no existir participaciones, el Comité Técnico del Fideicomiso se dio por enterado de la presentación del saldo.

5. Presentación de los resultados de la auditoría externa practicada al Fideicomiso, Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, por el despacho de contadores públicos Ramos Herrera y Cía., S.C., al período: primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno.

El licenciado **Gustavo Uribe Robles** sometió a la consideración de las personas asistentes a la sesión, los resultados de la auditoría externa practicada al Fideicomiso, período: primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. Asimismo, consultó si existían comentarios sobre el particular.

Al respecto, la maestra **Mónica Chalchy García** resaltó que los auditores, en su informe, señalan que los estados financieros presentan en forma razonable la información relativa a la situación financiera de este fideicomiso. Sin embargo, resalta el comentario sobre la responsabilidad del Comité Técnico, implícita en la preparación de los estados financieros, de valorar la capacidad del Fideicomiso para cumplir sus objetivos, teniendo presente los problemas futuros de obtención de recursos y su utilización. Lo anterior, continuó, excepto que el Comité Técnico tenga la intención de liquidar o suspender el fideicomiso.

Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal,
Revocable e Irreversible número 16551-2

Comentó que, de igual manera, en su carta de observaciones y sugerencias derivada de la misma auditoría, los auditores señalan que, si bien es cierto que la constitución del Fideicomiso y sus Reglas de Operación no marcan una fecha exacta de terminación, anualmente el Fideicomiso paga honorarios a la Fiduciaria por un total de \$115,992.00 (ciento quince mil novecientos noventa y dos pesos 00/100 moneda nacional), incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Añadió que las personas auditoras complementan la referida observación con la recomendación de que una evaluación oportuna, por parte del Comité Técnico, de los avances relacionados con el objetivo del Fideicomiso pudiera ayudar a ejercer los recursos con prontitud y lograr ahorros significativos. Expresó que si bien es cierto que este Fideicomiso no ha recibido recursos para su operación; que el flujo de recursos se ha interrumpido principalmente por la astringencia presupuestal experimentada por el Instituto Electoral de la Ciudad de México desde hace unos años; también lo es que, de optarse por mantener el Fideicomiso para el cumplimiento de su objetivo, existe la necesidad de cuidar el equilibrio entre los ingresos y los egresos de la cuenta. Expuso que, en principio, habrá que compensar estos gastos fijos, a efecto de conservar al Fideicomiso hasta que concluya su objetivo como medio de pago, o los fines para los que está destinado. Precisó: llamar la atención de que entre las responsabilidades del Comité Técnico están las de valorar cómo ha venido operando el Fideicomiso y que, de justificarse su permanencia, se debe ir compensando sus ingresos y gastos.

El licenciado **Gustavo Uribe Robles** consideró atinada la intervención de la Mtra. Mónica Chalchy García. Al respecto, solicitó a la Secretaría Administrativa iniciar un análisis encaminado a determinar la pertinencia de continuar con el Fideicomiso o de llevar a cabo su liquidación. Estimó que el estudio a cargo de la Secretaría Administrativa probablemente pueda presentarse en la siguiente sesión ordinaria del Comité Técnico o, en su defecto, en una sesión extraordinaria. Esto, comentó, a fin de dar cauce a los comentarios de la maestra Chalchy.

El licenciado **Gustavo Uribe Robles** solicitó al Secretario del Comité y Secretario Administrativo del Instituto Electoral de la Ciudad de México efectuar el estudio correspondiente para determinar si es factible continuar con el Fideicomiso o llevar a cabo su liquidación, contando con el auxilio de la UTAJ.

Al no haber más intervenciones, el Comité Técnico del Fideicomiso tuvo por presentado el Informe sobre los resultados de la auditoría externa practicada al Fideicomiso, Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, por el despacho de contadores públicos Ramos Herrera y Cía., S.C., al período: primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno.

6. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso, Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, por el que se instruye a la Fiduciaria el pago, con cargo al patrimonio fideicomitado, de los servicios de auditoría externa practicados al Fideicomiso, por el despacho de contadores públicos Ramos Herrera y Compañía, S.C., al período: primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno.

Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal,
Revocable e Irreversible número 16551-2

El licenciado **Gustavo Uribe Robles** sometió al examen de las personas integrantes e invitadas del Comité Técnico del Fideicomiso, el proyecto de Acuerdo referido por el Secretario del Comité.

Al no existir observaciones, las personas integrantes del Comité Técnico aprobaron por **UNANIMIDAD**, el proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2 por el que se instruye a la Fiduciaria el pago, con cargo al patrimonio fideicomitado, de los servicios de auditoría externa practicados al citado Fideicomiso, por el despacho de contadores públicos Ramos Herrera y Compañía, S.C., al período: primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. Los términos del pago son los siguientes:

Instrumento	Beneficiario	Comprobante Fiscal	Importe (pesos)
Transferencia electrónica: Banco: BBVA Número de cuenta: 0160284017 Clabe interbancaria: 012180001602840177	RAMOS HERRERA Y COMPAÑÍA, S.C.	Factura número: RHE 771	\$29,000.00 (Veintinueve mil pesos 00/100 moneda nacional).

7. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, por el que se instruye a la fiduciaria restituir al Instituto Electoral de la Ciudad de México, con cargo al patrimonio fideicomitado, los honorarios finiquitados al perito tercero en discordia, el cual fue nombrado y ordenado por el Juez Cuadragésimo Séptimo en materia Civil de la Ciudad de México, para elaborar el dictamen en materia de contabilidad, a efecto de desahogar la prueba pericial en el Juicio Especial de Fianza, con número de expediente 357/2014, y el Trámite de Incidente de Ejecución de Sentencia y Liquidación de Intereses Moratorios.

El licenciado **Gustavo Uribe Robles** sometió a la consideración de las personas asistentes a la sesión, el proyecto de Acuerdo referido por el Secretario del Comité.

Al no existir observaciones, las personas integrantes del Comité Técnico aprobaron por **UNANIMIDAD**, el proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2 por el que se instruye a la fiduciaria restituir al Instituto Electoral de la Ciudad de México, con cargo al patrimonio fideicomitado, los honorarios finiquitados al perito tercero en discordia, el cual fue nombrado y ordenado por el Juez Cuadragésimo Séptimo en materia Civil de la Ciudad de México, para elaborar el dictamen en materia de contabilidad, a efecto de desahogar la prueba pericial en el Juicio Especial de Fianzas, con número de expediente 357/2014, y el Trámite de Incidente de Ejecución de Sentencia y Liquidación de Intereses Moratorios. Los términos del pago son los siguientes:

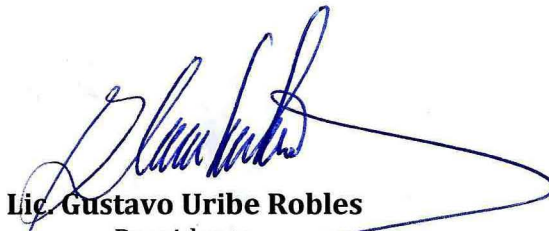
Instrumento	Beneficiario	Importe
Transferencia electrónica: Banco: BBVA, S.A. Número de cuenta: 0171661108 Clabe interbancaria: 012180001716611085	Instituto Electoral de la Ciudad de México	\$12,816.65 (doce mil ochocientos dieciséis pesos 65/100 moneda nacional).

8. Asuntos Generales.

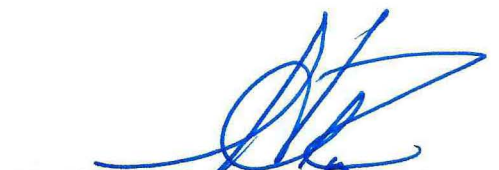
El licenciado **Gustavo Uribe Robles** preguntó a las personas presentes si deseaban incluir algún tema en el punto de Asuntos Generales, a efecto de que el Secretario del Comité prosiguiese a registrarlo.

Al no haber participaciones, las personas integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso dieron por cerrado el punto de Asuntos Generales.

Sin existir más consideraciones ni asuntos que tratar, se dio por terminada la Segunda Sesión Ordinaria del año dos mil veintidós del Comité Técnico, siendo las once horas con veintitrés minutos del doce de julio del año dos mil veintidós, firmando al margen, y al calce, las personas integrantes e invitadas del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, que en ella intervinieron.



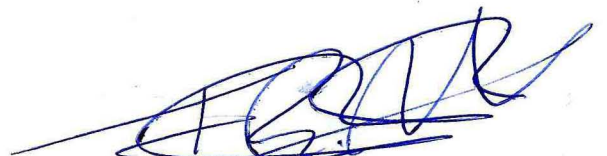
Lic. Gustavo Uribe Robles
Presidente



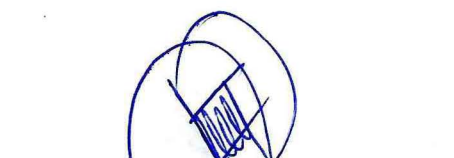
Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario



Lic. Susana Hernández Polo
Vocal



Dr. Netzahualcoyotl Flores Rodríguez
Vocal (suplente)



Lic. María Isabel Cervantes José
Vocal (suplente)



Mtra. Mónica Chalchy García
Vocal



Lic. Lydia Beristain Garza
Invitada Permanente (suplente)



Lic. María Guadalupe Zavala Pérez
Invitada Permanente

Las firmas que constan en la presente hoja corresponden al Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del año dos mil veintidós, del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, celebrada el doce de julio del año dos mil veintidós.